



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRANDOVÍNEZ

Arrendamiento de fincas rústicas municipales en Frandovínez

Por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2017, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación del contrato de arrendamiento de fincas rústicas municipales, mediante concurso, en el término municipal de Frandovínez (Burgos).

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Frandovínez.
 2. – *Objeto del contrato:* Arrendamiento mediante concurso público de las fincas rústicas de propiedad municipal que figuran en el Anexo I del pliego.
 3. – *Plazo de arrendamiento:* Cuatro años, finalizando el 1 de octubre de 2021.
 4. – *Tramitación y procedimiento:* Tramitación ordinaria, mediante procedimiento abierto, teniendo en cuenta varios criterios de adjudicación.
 5. – *Presupuesto base de licitación:* Ver Anexo I del pliego.
 6. – *Criterios de adjudicación:*
 - a) Precio, hasta un máximo de 8 puntos.
 - b) Cultivos propios de la zona, hasta un máximo de 1 punto.
 - c) Compromiso de mejoras en el bien que se va a arrendar, hasta un máximo de 1 punto.
 7. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Frandovínez (jueves y viernes).
 8. – *Presentación de proposiciones:*
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.
 9. – *Apertura de las proposiciones económicas:* Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14:00 horas del siguiente viernes hábil a que tenga lugar la apertura del sobre A.
 10. – *Obligaciones y gastos exigibles al contratista:* Ver pliegos.
- En Frandovínez, a 3 de noviembre de 2017.

El Alcalde,
Ernesto Esteban Díaz

* * *



ANEXO I

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Superficie</i>	<i>Tipo licitación</i>	<i>Observaciones</i>
505	12	Perdigueros (Rabé de las Calzadas)	0,7300	250,00	
501	24	Linde Córdoba	1,9680	445,00	
501	35	Hoyo Puerco	0,8460	210,00	
501	43	Sombreal	1,5360	220,00	
501	5.075	Tejera	0,0500	15,00	Parcial
501	15.250	Cuesta Grulla	0,1440	35,00	Parcial
501	15.482	Baldardigas	0,3006	90,00	
502	68	Huertos	0,8300	155,00	Condicionada Plan Parcial
502	99	Manguilla	0,0780	40,00	
502	5.300	Salcedilla	1,0000	220,00	Parcial
503	223	Guanares	0,6340	130,00	
503	238	Carra Medio	0,5020	115,00	
503	248	Cimiento	0,2040	50,00	
503	293	Juncal	1,5160	755,00	
504	179	Valdejeriz	0,5240	135,00	
504	186	Portalaviña	0,2600	50,00	
504	5.584	Perico	2,0120	330,00	